

DECRETO A. EXENTO N° 001927 /

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 13 SEP 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 76, de fecha 09 Agosto 2016.-

Resolución Exenta N° 1607319243, fecha 25 Agosto 2016, Oficina Provincial de Linares SEREMI de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal Microempresa de; "ALMACEN POR MENOR, ROTISERIA, FRUTAS Y VERDURAS", a nombre de; SANDRA CUSTODIA BARRA COFRE, RUN [REDACTED], domicilio; RINCON DE PATAGUAS ORIENTE S/N, COMUNA DE COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará la patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretarío Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/FACHY/fach.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.